REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. **110013342-046-2016-00413-00**
DEMANDANTE: **MYRIAM RITA DELIA RINCÓN RIVAS**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “F”, que a través de la providencia proferida el 3 de agosto de 2021, revocó la sentencia del 21 de febrero de 2017, proferida por este Juzgado, que accedió a las suplicas de la demanda.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
40823f47c89ad65be56e6fd7dc4e3bc04b90b114cb5201959240762fccd7ca27

Documento generado en 01/10/2021 08:08:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica